

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.705/14

AYUNTAMIENTO DE CISLA

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	23.026,99
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	39.750,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	3.800,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	21.500,00
--------------------------------------	-----------

TOTAL **88.076,99**

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	30.300,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	250,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	5.026,99
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	44.000,00

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales

1.000,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital

7.500,00

TOTAL **88.076,99**

ANEXO DE PERSONAL**TIPO PERSONAL:** FUNCIONARIO**PUESTO DE TRABAJO:** SECRETARIO-INTERVENTOR Compartido con Fontiveros y Cantiveros**GR.:** A1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Císla, a 17 de diciembre de 2014.

El Alcalde, *Miguel Ángel Martín Martín*.